



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2021/MDSB

San Bartolo, 15 de febrero de 2021

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN BARTOLO

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo celebrada en la fecha;

VISTO:

El Informe N° 061-2021-GAJ/MDSB de Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 095-2020-SLPAY-GSCSC/MDSB de la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes, el Informe N° 007-2021/VJBC/SGA/MDSB del Especialista Ambiental de la Subgerencia de Gestión Ambiental, y demás documentos que sustentan el presente.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual, es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, conforme lo dispone el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante Expediente Virtual N° 3515-2020/MDSB (95-HPO/GG-2020) y 3883-2020/MDSB (104-HPO/GG-2020) la Empresa **HEAVEN PETROLEUM OPERATORS S.A.**, presenta propuesta de Convenio de Cooperación, que tiene por objeto establecer las condiciones recíprocas para el **MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL ÁREA VERDE DEL DISTRITO DE SAN BARTOLO, A TRAVÉS DEL RIEGO CON AGUA TRATADA.**

Que, mediante Informe N° 061-2021-GAJ/MDSB, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable para la aprobación del Convenio para el mantenimiento y conservación del área verde del distrito de San Bartolo, a través del riego con agua tratada, por encontrarse dentro del marco legal. Por lo que, es debatido el mismo, ante el Concejo Municipal.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2021/MDSB

Que, mediante Informe N° 007-2021/VJBC/SGA/MDSB del Especialista Ambiental de la Subgerencia de Gestión Ambiental, e Informe N° 095-2020-SLPAV-GSCSC/MDSB de la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes, emiten su pronunciamiento técnico, los mismos que han sido subsanados para la respectiva aprobación del Convenio de Cooperación con HEAVEN PETROLEUM OPERATORS S.A.

Que, conforme al numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Interinstitucional y Convenios Interinstitucionales, debiéndose formalizar mediante Acuerdo de Concejo.

Estando a lo expuesto, y visto las opiniones técnicas y jurídicas mediante documentos de vistos, y en conformidad con las atribuciones previstas en el numeral 8 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto **UNANIMIDAD** de los Regidores.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la SOLICITUD DE CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO Y LA EMPRESA HEAVEN PETROLEUM OPERATORS S.A, PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL ÁREA VERDE DEL DISTRITO DE SAN BARTOLO, A TRAVÉS DEL RIEGO CON AGUA TRATADA; por lo precedentemente expuesto.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al SECRETARIO GENERAL la distribución y/o notificación de la presente al interesado, y a las instancias correspondientes, así como, a la SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la entidad: <https://www.gob.pe/munisanbartolo>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO
ABOG. ALEXANDER G. ABARCA AYALA
SECRETARIO GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO
RUFINO ENCISO RIOS
ALCALDE